



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO **DECRETO N° 080/2017**

VISTO:

La Ordenanza N°1331/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 07 de Septiembre de 2017, mediante Acta N° 1354.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:-

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1331/2017 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 07 de Septiembre de 2017, mediante Acta N° 1354, por la cual se RATIFICA el Convenio suscripto en fecha 16 de marzo del cte., entre el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Intendente Municipal, intitulado "PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO", cuya copia se Anexo a la Ordenanza en cuestión que por el presente se promulga, y de acuerdo a los términos y condiciones que en ella se establecen.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 08 de Septiembre de 2017.-

